



INSTITUTO SAN PEDRO (A-417)

INSTITUTO PRIVADO INCORPORADO A LA ENSEÑANZA OFICIAL
INCIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA - SECUNDARIA ADULTOS



BERMÚDEZ 2052 CP 1417



4566 - 0343 / 6063 - 8287

15- 3684 - 4505



secretariainicial@institutosanpedro.edu.ar

direccioninicial@institutosanpedro.edu.ar

CABA, Febrero 2024

Reglamento de Convivencia NIVEL INICIAL

Horarios:

- Cumplir estrictamente con los horarios establecidos para la entrada y salida de los alumnos/as.

Entrada: El ingreso es por el portón de la Calle Arregui. El mismo abrirá sus puertas a las 8.25hs. y las cerrará a las 8.40hs.

Pasado ese horario, ingresarán por la puerta del Pasaje Hilario de Almeira al finalizar el saludo a la Bandera.

La tolerancia en el horario de ingreso de los alumnos y las alumnas en el turno mañana será hasta las 9:30hs. Pasado ese horario ingresarán por la tarde a las 14hs. Serán exceptuados los casos debidamente justificados por cuestiones de salud y/ tratamiento con profesionales externos.

- Salida: Salas de 2, Jornada Simple: Lunes: 11.45hs. De Martes a Viernes 12.25hs.

Las demás salas: 16hs.

- Retiros: Se entregarán dos fichas en la que deben estar consignados los datos completos de todas las personas autorizadas a retirarlos. Las mismas deben ser mayores de 18 años.

Es importante que cada niño/a tenga tiempo para despedirse de su docente, quien debe verificar con quién se retira, facilitando una salida ordenada y segura.

En el turno tarde, los retiros anticipados se harán antes de las 15.30hs. previo aviso a las docentes por el cuaderno. De producirse un cambio de imprevisto en la rutina diaria, éste debe ser informado por medio del cuaderno de comunicaciones o por mail, consignando los datos de la persona que lo retira con DNI.

Almuerzo:

- Opcional: Para salir a almorzar es 12:25hs ingresando nuevamente a las 14hs. (Por Arregui).
- En el caso que se olviden la vianda, podrán dejarla por el pasaje hasta las 11.30hs.

Salidas. Experiencias Directas:

- Los/as alumnos/as que adeuden la autorización firmada por su familia o tutores no podrán participar de las salidas y deberán ser retirados del Instituto. En caso de inasistencia imprevista se reintegrará el importe de la entrada (en el caso de que el cobro sea individual) pero no del transporte.
- La Institución conversará con las familias de los alumnos y las alumnas que necesiten un acompañamiento en las salidas de todo el día, favoreciendo siempre lo mejor para el niño/a.
- En el caso de que un/a estudiante presente algún malestar, deberá ser retirado del lugar de la salida por la familia.



INSTITUTO SAN PEDRO (A-417)

INSTITUTO PRIVADO INCORPORADO A LA ENSEÑANZA OFICIAL
INCIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA - SECUNDARIA ADULTOS



BERMÚDEZ 2052 CP 1417



4566 - 0343 / 6063 - 8287

15- 3684 - 4505



secretariainicial@institutosanpedro.edu.ar
direccioninicial@institutosanpedro.edu.ar

Uniforme diario. Nivel Inicial

- Educación física: Campera y pantalón azul marino stretch, con vivos verdes y escudo del Colegio en la campera.
- Verano: short o pollera pantalón azul marino con vivos verdes. Remera blanca con vivos verdes en escote, puños y escudo del Colegio.
- Invierno: buzo polar azul marino con vivos verdes y escudo bordado del Colegio.
- Zapatillas negras y medias blancas.
- Todas las prendas del uniforme deben tener el nombre en su interior.

Aspectos referidos a la salud:

- Dentro del primer mes de clase, cada alumno/a deberá entregar la ficha médica para realizar Educación Física. Hasta tanto no disponer de la misma, el/la estudiante no podrá realizar este tipo de actividades.
- Los/as alumnos/as no pueden asistir ni permanecer en la Institución si padecen o presentan enfermedades contagiosas o si al momento del ingreso presentan malestar, fiebre y/o angustia excesiva.
- En caso de inasistencias consecutivas por 3 días de corridos o más, los alumnos/as deberán presentar un certificado médico para poder permanecer en el Colegio. Si el motivo de inasistencia no es por enfermedad, cada familia deberá enviar un mail avisando los motivos por los cuales el alumno/a no asistirá e indicando el día que se reincorpora.
- En caso de retirarse del establecimiento educativo con vómitos, diarrea o fiebre. Es importante que hagan un seguimiento adecuado y el/la niño/a esté 24hs. sin los síntomas antes dichos.
- El personal de la Institución (sin excepción) no podrá suministrar ningún tipo de medicación.
- Ante un accidente o síntoma de enfermedad, los alumnos serán atendidos por sus docentes, de ser necesario se hará uso del servicio de Emergencias y Urgencias que la Institución tenga contratado, al tiempo que se comunicará a la familia la situación.
- Ante un síntoma, en el caso en que no sea necesario el servicio de Emergencia, se les comunicará a las familias para que sea retirado/a del Establecimiento.

Presentación personal:

Los alumnos/as deberán presentarse:

- Aseados/as y con su uniforme en buenas condiciones.
- Cabello corto o recogido.
- Compromiso de revisión periódica de pediculosis.
- Sin alhajas, adornos, collares, relojes o pulseras.
- Uñas cortas y sin pintar.



INSTITUTO SAN PEDRO (A-417)

INSTITUTO PRIVADO INCORPORADO A LA ENSEÑANZA OFICIAL
INCIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA - SECUNDARIA ADULTOS



BERMÚDEZ 2052 CP 1417



4566 - 0343 / 6063 - 8287

15- 3684 - 4505



secretariainicial@institutosanpedro.edu.ar

direccioninicial@institutosanpedro.edu.ar

Reglamento de convivencia:

Objetivos de establecer un código en el marco de la convivencia escolar.

Que los alumnos/as logren:

- Transitar su escolaridad en un clima institucional sereno y positivo.
- Ejercer los valores reconocidos y transmitidos por la Institución en el Ideario.
- Generar sentimientos de seguridad, confianza y actitudes de respeto hacia uno mismo y hacia los demás.
- Establecer vínculos autónomos y también comunitarios.
- Optimizar sus posibilidades de aprendizaje.
- Participar en la misión evangelizadora de la Iglesia.

Aspectos que no corresponden al estilo de convivencia de nuestro Instituto

- Falta de uniforme completo.
- Desplazamiento incorrecto por patios y escaleras.
- Falta de respeto y agresión física o verbal a docentes, pares u otros adultos de la Institución.
- Maltrato y/o mal uso de: Instalaciones escolares y material didáctico.
- Uso de vocabulario no adecuado.
- Conductas inadecuadas en relación con símbolos patrios, actos escolares y celebraciones religiosas.

A las familias:

La representación de los alumnos/as ante el Colegio la ejerce la familia, tutores o encargados. Ellos deben:

- Adherir al Proyecto Pastoral y Pedagógico de la Institución y actuar en consecuencia.
- Mantener una comunicación con todos los actores institucionales basada en el respeto y la empatía.
- Cumplir y entregar en tiempo y forma toda documentación que es solicitada.
- Registrar su firma en el Colegio cuando le fuere requerido por las autoridades.
- Comunicar mediante mail las ausencias por viaje u otro motivo a las autoridades del colegio.
- Cuando un miembro de la familia se ausente temporalmente deberá avisar a las autoridades cuál es el nuevo adulto responsable del niño/a.
- Cumplir y ayudar a cumplir a sus hijos/as todas las indicaciones del "Reglamento de Convivencia" y las que en forma complementaria puedan disponerse.
- Controlar diariamente el cuaderno de comunicaciones, notificándose de todas las notas.
- Asistir a las reuniones que los docentes, directivos, departamento de orientación y/o administración soliciten.
- En el caso que algún alumno/a necesite alguna adecuación curricular, se conversará y trabajará con la familia durante todo el año, evaluando todo tipo de posibilidades áulicas en nuestra Institución o en otra.
- Cada vez que la situación lo requiera pueden solicitar una entrevista con las docentes y/o Directora a través del cuaderno de comunicaciones.



INSTITUTO SAN PEDRO (A-417)

INSTITUTO PRIVADO INCORPORADO A LA ENSEÑANZA OFICIAL
INCIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA - SECUNDARIA ADULTOS



BERMÚDEZ 2052 CP 1417



4566 - 0343 / 6063 - 8287

15- 3684 - 4505



secretariainicial@institutosanpedro.edu.ar
direccioninicial@institutosanpedro.edu.ar

Comunicación:

- Los canales de comunicación formales son:
 - El cuaderno de comunicaciones
 - Grupo de Whatsapp
 - Mail de dirección: direccioninicial@institutosanpedro.edu.ar
 - Mail de secretaría secretariainicial@institutosanpedro.edu.ar
 - El teléfono de línea del Jardín: 6063-8287
- No se recibirán ni contestarán mensajes por Whatsapp.
- El whatsapp e instagram del Colegio serán medios para compartir con las familias: notificaciones, fotos y videos de los niños/as.
- Las docentes no atenderán familias en el horario de entrada o salida. Por tal motivo, se pactarán entrevistas en otros horarios.
- Cuando necesiten ser atendidos de forma urgente podrán enviar un mail, llamar al teléfono de línea o acercarse a mesa de entrada.

Faltas de los/as estudiantes y/o familia:

- Ingresar fuera del horario establecido.
- Descuidar la presentación personal.
- Descuidar la higiene de los objetos que traen: mochila, vasos, botellas, viandas.
- Interrumpir las clases y el aprendizaje con conductas y expresiones no acordes a la actividad pedagógica.
- Expresarse de manera irrespetuosa hacia otros estudiantes, docentes o cualquier integrante de la comunidad educativa.
- Falta de respeto hacia cualquier actor de la comunidad educativa.
- Cualquier acción intencional desarrollada que atente contra la integridad física y emocional de los actores de la Institución.
- No asistir a las citaciones por parte de la Institución.

Quedará a disposición del Equipo Directivo las acciones que se tomarán con el estudiante y/o la familia, de acuerdo con la gravedad de la falta.



INSTITUTO SAN PEDRO (A-417)

INSTITUTO PRIVADO INCORPORADO A LA ENSEÑANZA OFICIAL
INCIAL - PRIMARIA - SECUNDARIA - SECUNDARIA ADULTOS



BERMÚDEZ 2052 CP 1417



4566 - 0343 / 6063 - 8287

15- 3684 - 4505



secretariainicial@institutosanpedro.edu.ar
direccioninicial@institutosanpedro.edu.ar

Las estrategias de intervención se llevarán a cabo frente a faltas de los/las estudiantes o de las familias.

- Observación y llamado de atención oral.
- Comunicación escrita a las familias.
- Reunión con las familias.
- Interrupción de la jornada escolar, debiendo ser retirado inmediatamente por los responsables.
- Frente a faltas muy graves, no se renovará la matrícula.

El listado anterior presenta cierta gradualidad, más no indica que en todos los casos se siga el mismo procedimiento, y que una instancia siempre anteceda o suceda a la otra. La aplicación de una u otra acción se establecerá en función de las siguientes consideraciones que serán tenidas en cuenta como agravantes o atenuantes.

Gracias por acompañarnos

Equipo Directivo

(TALÓN PARA COMPLETAR, FIRMAR Y ENTREGAR A LA INSTITUCIÓN)

Hemos leído y aceptado el "Reglamento de Convivencia 2024" del Nivel Inicial del Instituto San Pedro.

ALUMNO/A: _____ SALA 2024: _____

Fecha: _____

Firma madre o responsable parental: _____

Aclaración: _____

DNI: _____

Firma padre o responsable parental: _____

Aclaración: _____

DNI: _____